



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13 de 2023

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: ALTERNATIVAS MB

NIT: 901.454.332

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LAS SEDES, ESPECÍFICAMENTE EN CAMBIO E INSTALACION DE LAMPARAS, CAMBIO DE SWICHES Y TOMA SWICHES, ENTRE OTRAS.

VALOR EN PESOS: \$12.094.098

VALOR EN LETRAS: Doce millones noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de mayo de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 25 de abril de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 13 de 2023 con ALTERNATIVAS MB NIT 901454332 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LAS SEDES, ESPECÍFICAMENTE EN CAMBIO E INSTALACION DE LAMPARAS, CAMBIO DE SWICHES Y TOMA SWICHES, ENTRE OTRAS. estableciendo como valor del contrato la suma de Doce millones noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	\$12.094.098
Mas Adiciones	\$0
Valor Total contrato	\$12.094.098
Valor Total ejecutado y Pagado	\$12.094.098
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 13 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



*Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.*

**NIT: 811039274-2**

**DANE: 105001023965**

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2023 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 24 de agosto de 2023

  
**FERNANDO LOPEZ LEYES**  
Rector(a)

  
**HEIDY TATIANA ESTRADA CARDONA**  
CC. 1.020.419.870  
Contratista